

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 8 0 0

CONCON, 0 4 MAR. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio “Programa de Integración Escolar” suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°116, Certificado de Disponibilidad N°145.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: NICOLE VARGAS MILLAY
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica y Media
Tipo de funciones	: Docente (Articulación PIE) Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 1
Financiamiento	: Prog. de Integración Escolar
Establecimiento	: Escuela Básica “Oro Negro”
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- Registro SIAPER(S)
 - Secretario Municipal
 - Archivo RR.HH. DAEM (183)
 - Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	04 MAR 2025 Revisado